

RESOLUCIÓN N° (0 0 3 0 9) DE 2014

"Por medio de la cual se suspende el disfrute de las vacaciones a unos Funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga"

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En ejercicio de las facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución Interna número No 000007 del 15 de enero de 2013, se establecen el disfrute de las vacaciones de manera colectiva de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Bucaramanga.
2. Que el disfrute de las vacaciones colectiva de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, comienza a partir del día 18 de Diciembre de 2014 hasta el 13 de Enero del 2015.
3. Que por necesidad del servicio, como es la realizar el respectivo cierre de la gestión fiscal, en la parte administrativa y financiera de la Contraloría Municipal de Bucaramanga, vigencia 2014, y comienzo de la misma vigencia 2015, se hace necesario que los funcionarios de la parte financiera, tales como: la profesional Universitaria, Dra. MARIA ANTONIA PINILLA ARISMENDI y el Profesional Universitario de Tesorería Dr. NELSON IVAN GONZALEZ JEREZ, se les aplace el disfrute de sus vacaciones.
4. Que estos servidores públicos ya adquirieron el derecho (1 año laborado), MARIA ANTONIA PINILLA ARISMENDI, del 7 de febrero 2013 al 6 de febrero del 2014, las cuales fueron reconocidas mediante Resolución No 000083 del 25 de febrero de 2014 y NELSON IVAN GONZALEZ JEREZ, del 23 de enero de 2013 al 22 de Enero de 2014, Resolución Número 000060 del 30 de enero del 2014, pero su disfrute queda suspendido, es decir, los quince (15) días de goce, por necesidad del servicio, hasta nueva fecha.

Por lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDASE el disfrute de vacaciones a los señores **MARIA ANTONIA PINILLA ARISMENDI**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.323.059 Profesional Universitario y **NELSON IVAN GONZALEZ JEREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.201.401, profesional universitario, a partir del día 18 de Diciembre de 2014, hasta nueva fecha.

ARTICULO SEGUNDO: Que a estos funcionarios les quedan quince (15) días hábiles pendientes por disfrutar, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los **1** de **ENERO** 2014


MAGDA MILENA AMADO GAONA
CONTRALORA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA